

# GOBIERNO DE JALISCO

## Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

### BASES

**ITSZ-CON-04/2014**

**"ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"**



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 3, 5, y 8 fracción III, aplicables de las Políticas y Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, ubicado en Camino Arenero No 1101 Col. El Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 36821180, 81 u 82; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el concurso **"ITSZ-CON-04/2014 para la ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO "** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo de el **"CONCURSO"**, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>"CONVOCANTE"</b>	: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
<b>"COMISIÓN"</b>	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
<b>"DOMICILIO"</b>	: Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco.
<b>"PARTICIPANTE"</b>	: Persona Física o Jurídica (Razón Social) que participa en este <b>"PROCESO"</b> .
<b>"PROVEEDOR"</b>	: Participante Adjudicado.
<b>"LEY"</b>	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>"REGLAMENTO"</b>	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>"PROCESO"</b>	: <b>ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"</b>

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).

### 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente **"PROCESO"**, deberán entregarse, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

### 3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**;

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 25 de julio del 2014**, en la Sala de Juntas ubicada en el **"DOMICILIO"** de la Convocante, en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente ó a través de fax al 36821180 EXT. 130 con atención a Cinthia Ramos o al correo electrónico [cramos@itszapopan.edu.mx](mailto:cramos@itszapopan.edu.mx), **Antes de las 15:00 horas del día 23 de julio de 2014**

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del presente concurso, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO" si así lo considera conveniente

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).

#### 6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada por él.

- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## 7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

### 7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 01 de agosto de 2014**, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

**Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica.**

- a. Original de Propuesta Técnica (conforme al **Anexo 5**, de las bases).
- b. Original de Carta Proposición (conforme al **Anexo 3**)
- c. Acreditación (conforme al **Anexo 4**).
- d. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante.

### 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de



**Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

### 7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **08 de agosto de 2014**, en la Sala de Juntas de la **"COMISIÓN"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera oportuna por el medio que se considere a los participantes.

**Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.**

- a) **Original del Anexo 6 (Propuesta Económica)**

### 7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará al **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar dentro del proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s)
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la comisión presentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y se solicitara a aquellos que quedaron descalificados totalmente se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del PROCESO, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido
- e) Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura de sus propuestas económicas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.



- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y dictamen.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Los bienes podrán ser adjudicados a uno ó varios **"PROVEEDORES"**.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **"PROCESO"**, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

## 9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el **"PROCESO"**, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base la cantidad ofertada en el precio unitario.
- d) La **"COMISIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar a los participantes; declarar desierto, suspender o cancelar el **"PROCESO"**, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación, si por causas imputables al proveedor



no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

## 10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**COMISIÓN**” descalificará parcial o totalmente a los “**PARTICIPANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “**LEY**”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno de Jalisco, municipal, de la federación o cualquier entidad federativa
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTES**”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para elevar los precios de los bienes objeto del presente “**PROCESO**”.
- e) Si se comprueba que al “**PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “**PROCESO**”.
- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**COMISIÓN**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con alguna entidad federativa o dependencia del Sector Público.
- g) Cuando alguno de los documentos presentados por el participante no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del “**PROCESO**”.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento, de producción o distribución adecuada.



- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente **"PROCESO"**
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el **"PROCESO"** de estos.

#### 11. DECLARACIÓN DEL **"PROCESO"** DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCESO"**:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

#### 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el **"PROCESO"**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente **"PROCESO"**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el **"PROCESO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

#### 13. CANCELACIÓN DEL **"PROCESO"**.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el **"PROCESO"**:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

- b) Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades dentro del proceso.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el **"PROCESO"** sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

#### 14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"COMISIÓN"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **"COMISIÓN"**
- b) Este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la **"CONVOCANTE"**

#### 15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"COMISIÓN"**, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el **segundo lugar** de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"**, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.




## 16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **13 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **"PROVEEDORES"**, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a los **13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, la **"COMISIÓN"** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"** si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**

## 17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

## 18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean entregados los productos y entregada la factura original en la subdirección finanzas de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total-

- A. Factura fiscal (Archivos pdf y xml).
- B. Copia del contrato.

## 20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 21. SANCIONES.

21.1. Se podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

## 25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".

Zapopan, Jalisco 18 de julio de 2014



# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES

ITSZ-CON-04/2014

### “ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
1	65	<b>Tarjeta Madre</b>	<p>Soporte para procesadores Intel® Core™ i7</p> <p>Tipo de socket Socket LGA1150</p> <p>Factor de forma MicroATX:22 6cm x 17cm</p> <p>LAN GBE LAN (10/100/1000 MBIT)</p> <p>SLOTS DE EXPANSIÓN X16 1 x PCIEXPRESS. SE EJECUTA A 16 X1 SLOTS 2 X PCI EXPRESS (LAS RANURAS PCI EXPRESS SE AJUSTAN AL ESTANDAR DEL PCI EXPRESS 2 0)</p> <p>INTERFAZ DE ALMACENAMIENTO CHIPSET 2 CONECTORES SATA DE 6 GB / S (SATA 3 0/1) 2 CONECTORES SATA DE 3 GB / S (SATA 2 2/3)</p> <p>USB CHIPSET 2 X PUERTOS USB 3 0/2 0 EN EL PANEL POSTERIOR 6 X PUERTOS USB2 0/1 1 (2PUERTOS EN EL PANEL POSTERIOR. 4 PUERTOS</p>

DISPONIBLES A  
TRAVES DE LOS  
ENCABEZADOS USB  
INTERNOS)

TIPIO DE  
MEMORIA  
SOPORTE PARA  
MODULOS DE  
MEMORIA  
DDR3MHZ  
1600/1333  
SOPORTE PARA  
MODULOS DE  
MEMORIA NO  
ECC

MEMORIA 2 X  
1.5V DDR3 DIMM  
QUE ADMITEN  
HASTA 16 GB DE  
MEMORIA DEL  
SISTEMA

CHIPSET  
INTEL H81

E/S INTERNOS  
CONECTORES  
1 X CONECTOR  
DE

ALIMENTACION  
PRINCIPAL ATX  
DE 24 PINES  
1 X CONECTOR  
DE

ALIMENTACION  
ATX DE 12V Y 4  
PINES  
2 X

CONECTOERES  
SATA 6GB / S  
2 X

CONECTORES  
SATA DE 3 GB/S  
1 X CONECTOR  
PARA

VENTILADOR DE  
LA CPU  
1 X CONECTOR  
PARA

VENTILADOR  
DEL SISTEMA  
1 ENCABEZADO  
DEL PANEL  
FRONTAL

1 X CONECTO  
PARA AUDIO DEL

PANEL FRONTAL  
2 X  
CONECTORES  
USB 2.0/1.1  
1 PUENTE CLR  
CMOS

CONECTORES  
DEL PANEL  
POSTERIOR  
1 X PUERTO PS /  
2 DE RATON  
1 X PUERTO PS /  
2 DE TECLADO  
1 X PUERTO D-  
SUB  
1 X PUERTO  
HDMI  
2 X PUERTOS  
USB 3.0/2.0  
2 X PUERTOS  
USB 2.0/1.1  
1 PUERTO RJ-45  
3 TOMAS X  
AUDIO  
(ENTRADA DE  
LINEA, SALIDA  
DE LINEA,  
ENTRADA DE  
MICROFONO IN)

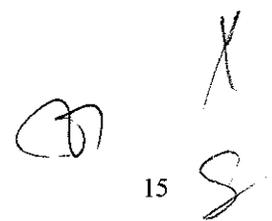
BIOS  
1 X 32MBIT  
FLASH

1.0A PNP, DMI 2.7  
ACPI 5.0  
COMPATIBILIDAD  
PARA Q-FLASH  
COMPATIBILIDAD  
PARA XPRESS  
INSTALL

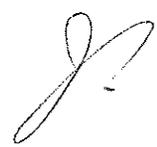
SISTEMA  
OPERATIVO  
SOPORTE PARA  
WINDOWS 7 / 8

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
2	65	<b>Adaptador de Video</b>	MEMORIA 4GB  TIPO DE MEMORIA GDDR3  INTERFAZ DE VIDEO 128 BITS  FRECUENCIA DE MEMORIA 5400 MHZ  INTERFAZ PCI EXPRESS X16 3.0  CUDA CORES 640  BASE CLOCK (MHZ) 1020  BOOST CLOCK 1080  SALIDAS DE VIDEO TWO DUAL-LINK DVI, HDMI MINI, ADAPTADOR VGA 15 PINS





PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
3	65	<b>Memoria RAM</b>	FORMATO DIMM 240PINES  SDRAM DDR3-1600/PC3- 112800 (1600MHZ) NO – ECC  TAMAÑO DE MEMORIA 8GB 1 X 8GB  VDDQ 1.5 V  MODULO DE MEMORIA 2RX8  JEDEC STANDARD 1.5 V CL 10 -10.-10  DISIPADOR




PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
4	65	PROCESADOR INTEL	CORE I7  VELOCIDAD DE RELOG 3.1GHZ  SOCKET 1150  CANTIDAD DE NUCLEOS 4  CACHE 6 MG  DMI2 5 GT/S  CONJUNTO DE INSTRUCCIONES 64BIT  TAMAÑO DE MEMORIA MAXIMA 32GB  TIPOS DE MEMORIA DDR3-1333/1600  CANTIDAD DE CANALES DE MEMORIA 2  GRAFICOS DEL PROCESADOR INTEL HD 4600

**REQUISITOS:**

- a) Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado.



## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN ITSZ-CON -04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el concurso **ITSZ-CON-04/2014**, relativo a la actualización de Equipo de Computo.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials (X, S, and a circled mark) at the bottom right.

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN  
ITSZ-CON-04/2014  
"ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**"COMISIÓN"** DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa: Comercializadora  Productora  Servicio  local  Nacional  Int..

PROTESTO LO NECESARIO  
Firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**ITSZ-CON-04/2014**  
**“ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
1	65	<b>Tarjeta Madre</b>	<p>Soporte para procesadores Intel® Core™ i7</p> <p>Tipo de socket Socket LGA1150</p> <p>Factor de forma MicroATX:22 6cm x 17cm</p> <p>LAN GBE LAN (10/100/1000 MBIT)</p> <p>SLOTS DE EXPANSIÓN X16 1 x PCIEXPRESS. SE EJECUTA A 16 X1 SLOTS 2 X PCI EXPRESS (LAS RANURAS PCI EXPRESS SE AJUSTAN AL ESTANDAR DEL PCI EXPRESS 2 0)</p> <p>INTERFAZ DE ALMACENAMIENTO CHIPSET 2 CONECTORES SATA DE 6 GB / S (SATA 3 0/1) 2 CONECTORES SATA DE 3 GB / S (SATA 2 2/3)</p> <p>USB CHIPSET 2 X PUERTOS USB 3 0/2.0 EN EL PANEL POSTERIOR</p>

6 X PUERTOS  
USB2 0/1.1 (2PUERTOS  
EN EL PANEL  
POSTERIOR. 4  
PUERTOS  
DISPONIBLES A  
TRAVES DE LOS  
ENCABEZADOS USB  
INTERNOS)

TIPIO DE  
MEMORIA  
SOPORTE PARA  
MODULOS DE  
MEMORIA  
DDR3MHZ  
1600/1333  
SOPORTE PARA  
MODULOS DE  
MEMORIA NO  
ECC

MEMORIA 2 X  
1.5V DDR3 DIMM  
QUE ADMITEN  
HASTA 16 GB DE  
MEMORIA DEL  
SISTEMA

CHIPSET  
INTEL H81

E/S INTERNOS  
CONECTORES  
1 X CONECTOR  
DE  
ALIMENTACION  
PRINCIPAL ATX  
DE 24 PINES  
1 X CONECTOR  
DE  
ALIMENTACION  
ATX DE 12V Y 4  
PINES  
2 X  
CONECTOERES  
SATA 6GB / S  
2 X  
CONECTORES  
SATA DE 3 GB/S  
1 X CONECTOR  
PARA  
VENTILADOR DE  
LA CPU  
1 X CONECTOR

CS

*[Handwritten signatures and marks]*

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
2	65	<b>Adaptador de Video</b>	MEMORIA 4GB  TIPO DE MEMORIA GDDR3  INTERFAZ DE VIDEO 128 BITS  FRECUENCIA DE MEMORIA 5400 MHZ  INTERFAZ PCI EXPRESS X16 3.0  CUDA CORES 640  BASE CLOCK (MHZ) 1020  BOOST CLOCK 1080  SALIDAS DE VIDEO TWO DUAL-LINK DVI, HDMI MINI, ADAPTADOR VGA 15 PINS






PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
3	65	<b>Memoria RAM</b>	<p>FORMATO DIMM 240PINES</p> <p>SDRAM DDR3-1600/PC3- 112800 (1600MHZ) NO - ECC</p> <p>TAMAÑO DE MEMORIA 8GB 1 X 8GB</p> <p>VDDQ 1.5 V</p> <p>MODULO DE MEMORIA 2RX8</p> <p>JEDEC STANDARD 1.5 V CL 10 -10 -10.</p> <p>DISIPADOR</p>









**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA  
ITSZ-CON-04/2014  
"ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**"COMISIÓN"** DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				
4				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

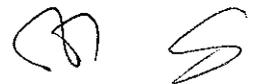
CANTIDAD CON LETRA:

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal





PARA  
VENTILADOR  
DEL SISTEMA  
1 ENCABEZADO  
DEL PANEL  
FRONTAL  
1 X CONECTO  
PARA AUDIO DEL  
PANEL FRONTAL  
2 X  
CONECTORES  
USB 2.0/1.1  
1 PUENTE CLR  
CMOS

CONECTORES  
DEL PANEL  
POSTERIOR  
1 X PUERTO PS /  
2 DE RATON  
1 X PUERTO PS /  
2 DE TECLADO  
1 X PUERTO D-  
SUB  
1 X PUERTO  
HDMI  
2 X PUERTOS  
USB 3.0/2.0  
2 X PUERTOS  
USB 2.0/1.1  
1 PUERTO RJ-45  
3 TOMAS X  
AUDIO  
(ENTRADA DE  
LINEA, SALIDA  
DE LINEA,  
ENTRADA DE  
MICROFONO IN)

BIOS  
1 X 32MBIT  
FLASH

1.0A PNP, DMI 2.7  
ACPI 5.0  
COMPATIBILIDAD  
PARA Q-FLASH  
COMPATIBILIDAD  
PARA XPRESS  
INSTALL

SISTEMA  
OPERATIVO  
SOPORTE PARA  
WINDOWS 7 / 8

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ITSZ CON-04/2014, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
Comisión de adquisiciones y enajenaciones  
ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 15 de agosto del 2014, se reunieron en la octava sesión ordinaria los miembros de la Comisión Adquisiciones en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la calle Camino Arenero con número 1101 en la Colonia el Bajío para celebrar el acto de dictamen técnico del concurso ITSZ-CON-04/2014 para la Actualización de Equipo de Cómputo, con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Instituto Tecnológico Superior de Zapopan convocó a las compañías interesadas en participar en el concurso citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1,3,8 frac II y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 7 (siete) empresas fueron invitadas, de las cuales solo dos se presentaron, siendo las siguientes:

1. Computer Land de Occidente S.A de C.V.
2. @migable Tech S.A. de C.V.

El día 07 de agosto se recibió su propuesta técnica y económica obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, misma que se analiza en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

### DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo de la propuesta técnica, elaborado por el Ing. Luis Escobar Hernandez, Jefe de Investigación y Posgrado, y el Ing. Jorge Cruz Vargas, Jefe de Departamento de Redes y Sistemas de Información, se determinó por los miembros de la Comisión, que:

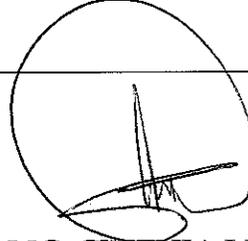
En las partidas uno.-Tarjeta madre; partida tres.- Memoria RAM, y partida cuatro.- Procesador Intel, mencionadas en el anexo 1 de las bases del concurso, las empresas Computer Land de Occidente S.A de C.V. y @migable Tech S.A. de C.V. cumplen con todos y cada uno de los puntos solicitados.

Que en la partida dos.- Adaptador de Video, las dos empresas participantes no cumplen con lo solicitado en el anexo 1 de las bases del concurso, ya que se pide CUDA cores, el cual es un requerimiento para una arquitectura de cálculo paralelo de NVIDIA que aprovecha la gran potencia de la GPU (unidad de procesamiento gráfico) para proporcionar un incremento del rendimiento del sistema. La plataforma de cálculo paralelo CUDA proporciona unas cuantas extensiones de C y C++ que permiten implementar el paralelismo en el procesamiento de tareas y datos con diferentes niveles de granularidad; y el modelo que ofrecen no cumple con estas características.

En tal virtud la Comisión de Adquisiciones y enajenaciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes Computer Land de Occidente S.A de C.V. y @migable Tech S.A. de C.V que cumplen con

todos los requisitos pasen en las partidas uno, tres y cuatro, a la siguiente etapa de apertura de sobre con propuesta económica.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

 <p>C. DR. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p>	 <p>C. LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN</p>
 <p>C. DR. HUGO BRISEÑO RAMIREZ SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	 <p>LIC. SILVIA AGUAYO CASTILLO MUJERES EMPRESARIAS LÍDERES A.C.</p>
 <p>LIC. HECTOR RAÚL MATUS PALACIOS SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	 <p>C. LIC. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO CONTRALORIA DEL ESTADO</p>

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN  
Comisión de adquisiciones y enajenaciones  
ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 (Once horas) del día 15 de agosto del 2014, se reunieron en la octava sesión ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del ITSZapopan, mismos que firman al calce, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan ubicado en la calle Camino Arenero con número 1101 en la Colonia el Bajío para celebrar el acto de resolución del concurso número ITSZ-CON-04/2014 "Actualización de Equipo de Computo", convocado por Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

**Resultando y Considerando**

El Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes en los lineamientos del propio instituto, se invito a participar a 7 empresas al concurso ITSZ-CON-04/2014 "Actualización de Equipo de Computo", de las cuales solo dos participaron, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, las empresas Computer Land de Occidente S.A de C.V. y @mizable Tech S.A. de C.V. pasaron a la siguiente etapa, en las partidas uno.- Tarjeta madre; partida tres.- Memoria RAM, y partida cuatro.- Procesador Intel, mencionadas en el anexo 1 de las bases del concurso, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, se procede a emitir las siguientes:

**Proposiciones**

**PRIMERA.-** Que el proveedor @mizable Tech S.A. de C.V. por haber presentado una propuesta solvente y con un precio conveniente para Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, la cual se ajusta a las partidas presupuestales que tiene el organismo, y a los parámetros de mercado en los bienes propuestos, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida uno (Tarjeta madre) con un monto total de \$57,756.40 (Cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; la partida tres (Memoria RAM) con un monto total de \$81,205.80 (Ochenta y un mil doscientos cinco pesos 80/100 M.N.) IVA incluido y la partida cuatro (Procesador Intel) con un monto

total de \$295,643.40 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; es decir un total adjudicado de \$ 434,605.60 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cinco pesos 60/100 M.N.), por los bienes derivados de la propuesta del proveedor.

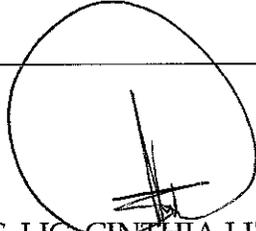
**SEGUNDA.-** Que el proveedor Computer Land de Occidente S.A. de C.V., no se le adjudica por presentar una propuesta superior a la del proveedor adjudicado.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**CUARTA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 15 de Agosto del 2014 siendo las 11:30 horas.

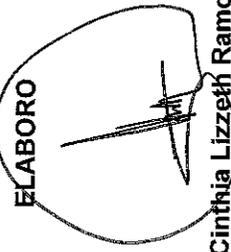
 C. LIC. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 C. LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
 C. DR. HUGO BRISEÑO RAMIREZ SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. SILVIA AGUAYO CASTILLO MUJERES EMPRESARIAS LÍDERES A.C.
 LIC. HECTOR RAÚL MATUS PALACIOS SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	 C. LIC. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO CONTRALORIA DEL ESTADO





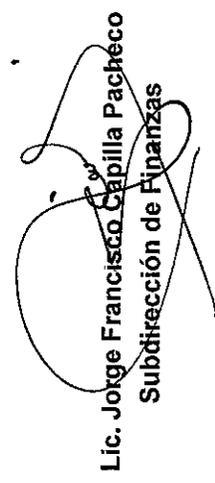
**INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN**  
**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS**  
**ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"**

TECHO PRESUPUESTAL \$		90,680.00	
PARTIDA 3			
Memoria RAM			
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	
NETO			
Computer Land de Occidente S.A de C.V.	\$ 78,000.00	\$ 12,480.00	\$ 90,480.00
@migable Tech S.A. de C.V.	\$ 70,005.00	\$ 11,200.80	\$ 81,205.80
<b>OBSERVACIONES:</b>			

**ELABORO**  


Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna  
 Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

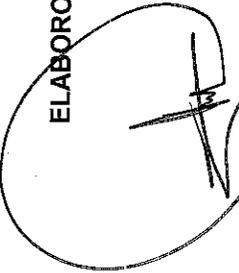
**ANALIZO**

  
 Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco  
 Subdirección de Finanzas

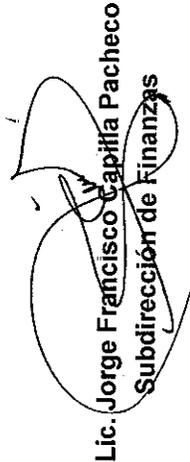
**INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN**  
**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**  
**CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESAS ECONOMICAS**  
**ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"**

TECHO PRESUPUESTAL \$		373,960.00	
PARTIDA 4			
Procesador Intel			
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	NETO
Computer Land de Occidente S.A de C.V.	\$ 321,750.00	\$ 51,480.00	\$ 373,230.00
@migable Tech S.A. de C.V.	\$ 254,865.00	\$ 40,778.40	\$ 295,643.40
<b>OBSERVACIONES:</b>			

**ELABORO**

  
**Lic. Cintia Lizzeth Ramos Osuna**  
**Secretario Ejecutivo Comision de AEIT**

**ANALIZO**

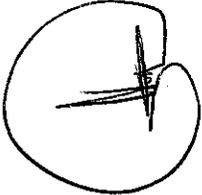
  
**Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco**  
**Subdireccion de Finanzas**

**CONTRATO DE ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**



EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA @MIGABLE TECH S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LIC. BENJAMIN JAVIER JAUREGUI GARCIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "VENDEDOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, Y SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**DECLARACIONES DEL ITSZ**



I.- DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

II - QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NÚMERO 19146 PROMULGADO POR EL H CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.

III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO

IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO.

V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LA COMPRA DE ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACION EQUIPO DE COMPUTO, POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA

VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE INVITO A PARTICIPAR A SIETE EMPRESAS EN EL CONCURSO ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO", Y QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL "ITSZ", EL VENDEDOR COMPARECIENTE RESULTÓ GANADOR DE LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4 (UNO, TRES Y CUATRO) DE LA MISMA Y POR ELLO SE LE ADJUDICÓ EL ARTICULO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DECLARACIONES DEL "VENDEDOR"

I.- DECLARA EL C. LIC. BENJAMIN JAVIER JAUREGUI GARCIA, QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 675, PASADA ANTE LA FE DEL LIC GUILLERMO ALEJANDRO GATT CORONA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 120 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

II.- C. LIC. BENJAMIN JAVIER JAUREGUI GARCIA DECLARA SER ACCIONISTA DE LA EMPRESA @MIGABLE TECH S.A. DE C.V., LO QUE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA MENCIONADA EN LA FRACCION ANTERIOR

III.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE ACCIONISTA, POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO TURMALINA 2997, COL RESIDENCIAL VICTORIA, ZAPOPAN, JALISCO C.P 45089

AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - EL OBJETO ES LA ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LAS PARTIDAS 1,3 Y 4 (UNO, TRES Y CUATRO) DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, DEL CONCURSO ITSZ-CON-04/2014 "ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO"

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN SU PROPUESTA PRESENTADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2014, EN LAS INSTALACIONES DEL "ITSZ"

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA- EL BIEN SE ENTREGARA A MAS TARDAR EL 06 DE OCTUBRE DEL 2014, DE ACUERDO LOS TREINTA DIAS HABILES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

CUARTA.- SANCIÓN.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "VENDEDOR" SERÁ SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL VENDEDOR.

QUINTA - HORARIOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, ACOMPAÑADA DE LA FIANZA SOLICITADA EN LAS BASES DEL CONCURSO ITSZ-CON-04/2014"ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO", SE PRESENTARA A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL "ITSZ" CUYA UBICACIÓN YA QUEDÓ ASENTADA, SIENDO LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DÍAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE

SEXTA.- DEL MONTO DEL PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "VENDEDOR" POR CONCEPTO DEL BIEN LA CANTIDAD DE \$ 434,605.60 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N ) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA ADQUISICION DEL BIEN.

SÉPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES

OCTAVA.-. EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "VENDEDOR" TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO

NOVENA.-. CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISIÓN DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO

LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

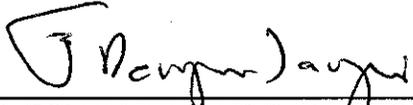
DÉCIMA.- PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

POR "EL ITSZ"



DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

"POR LA EMPRESA VENDEDORA DEL BIEN"

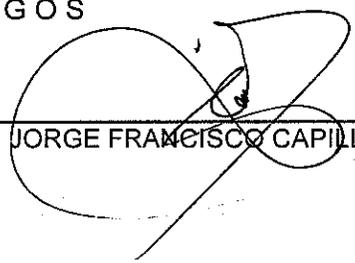


C. LIC. BENJAMIN JAVIER JAUREGUI GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA



LIC. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 007/14, ENTRE LA EMPRESA @MIGABLE TECH S.A. DE C.V Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN